Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. GRMySG-DA-318/2022
Xalapa, Veracruz, 21 de abril de 2022.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-05-2022.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Luis Miguel Aguilera Fernández.
Castorena No. 426. San José de los Cedros. 5200 Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. 2283051517
Compañías no especializadas en seguros de vida
xalapa_ventas@qualitas.com.mx
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-05-2022**, relativa a la **"Contratación de Seguros de Bienes Patrimoniales (Seguro automotriz en cobertura amplia para el parque vehicular)" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)".**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B, Quálitas Compañía de seguros, S.A. de C.V. y Seguros Afirme S.A. de C.V.**, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima Primera inciso c) de la presente licitación, se procedió:

A la descalificación del licitante **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, solicitados en la base Décima Octava numeral I. inciso e) por no presentar el CD o USB dentro del sobre de la propuesta técnica.

TERCERO. – Que derivado del **Dictamen Técnico** recibido por el **Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte** mediante el Memorándum Núm. DSGCMT/179/2022 de fecha 21 de abril de 2022, se determina lo siguiente:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

Conceptos	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Seguros Afirme, S.A. de C.V.
Robo total	10%	10%
Daños materiales parcial y total.	5%	5%
Rotura de cristales.	Rotura de cristales.	Rotura de cristales.
Responsabilidad civil por daños a terceros.	3,000,000	2,000,000
Gastos médicos de ocupantes.	300,000 En relación con gasto médicos a ocupantes, se considera a los que se traslada en la parte trasera de los vehículos de carga, siendo en las bateas y cajas de camionetas "pick up" y camiones de volteo.	100,000 En relación con gastos médicos a ocupantes, se considera a los que se traslada en la parte trasera de los vehículos de carga, siendo en las bateas y cajas de camionetas "pick up" y camiones de volteo.
Asistencia vial y legal ilimitada.	Asistencia vial y legal ilimitada.	Asistencia vial: Amparado Asistencia legal: Amparado
Daños a terceros por la carga y adaptaciones (estructuras metálicas y/o lonas).	Daños a terceros por la carga y adaptaciones (estructuras metálicas y/o lonas). Para daños por la carga únicamente vehículos tipo "Pick Up", de redilas y camiones de volteo	Daños por la carga: Amparado Únicamente para camiones vehículos tipo "Pick Up", de redilas y camiones de volteo, los cuales pueden transportar materiales diversos, herramientas, material para construcción y material de tomas y red.
Tiempo de entrega de las pólizas	8 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo	8 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo
Partidas 22, 29 y 84	Cualquier riesgo, excepto robo total: 5% sobre el valor de reposición del equipo afectado con un mínimo de 50 UMAS, para robo total 15% sobre el valor de reposición del equipo afectado con el mínimo de 100 UMA	COBERTURAS: • ACTIVIDADES E INMUEBLES • DAÑOS POR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, POR EL USO Y OPERACIÓN PROPIA DE LOS EQUIPOS DE CONTRATISTAS INDICADOS EN RELACIÓN DE BIENES. SUMA ASEGURADA: $1,000,000.00 M.N. (UN MILLÓN DE PESOS) COMO LUC PARA EL TOTAL DE EQUIPOS ASEGURADOS
Cobertura y deducible adicionales	No considera	Responsabilidad Civil en exceso por muerte: 2,000,000 Accidentes al conductor: 100,000

De este análisis efectuado los licitantes **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que determino de la evaluación, lo siguiente:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

a) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del participante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B. no cumple** razonablemente con lo establecido en las bases, derivado a lo siguiente:

- El Anexo Número 5 se presenta de manera general para todo el parque vehicular, no es suficientemente claro y especifico en cuanto a la propuesta de alcances de la cobertura amplia que ofrece, conforme al Anexo Técnico y la plantilla de Parque Vehicular de la CMAS 2022.
- Particularmente con relación a las partidas 22, 29 y 84, que corresponden a unidades de maquinaria, no establece de manera clara la cobertura para el caso por robo, ya que en una parte del texto manifiesta que no lo ofrece y en otra parte del mismo texto sí lo ofrece, generando incertidumbre por falta de elementos para evaluar la conveniencia o no de lo que ofrece.

b) Una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el segundo participante y comparada contra el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del licitante **Seguros Afirme, S.A. de C.V., cumple** con lo establecido en las bases, derivado de:

- El Anexo Número 5 se presenta de manera detallada para todo el parque vehicular, es suficientemente claro y especifico en cuanto a la propuesta de alcances de la cobertura amplia que ofrece, conforme al Anexo de Plantilla de Parque Vehicular de la CMAS 2022.
- Particularmente con relación a las partidas 22, 29 y 84, que corresponden a unidades de maquinaria, establece de manera clara la cobertura como son actividades e inmuebles, daños por las máquinas y equipos de trabajo hasta por un monto de $1,000,000.00 m.n. (un millón de pesos) como Luc para el total de equipos asegurados, generando certidumbre con elementos para evaluar la conveniencia de lo que ofrece.

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los licitantes, determinados en el **Considerando III** del presente **Dictamen**.

Con base a lo anterior y tomando en cuenta que el licitante: **Seguros Afirme, S.A. de C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en las bases que rigen la presente licitación; no obstante, se realiza el análisis correspondiente de la propuesta económica, como se detalla en el cuadro siguiente:

Licitantes	Partida (S)	Monto Sin Iva	Iva	Monto Total
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Única	$465,689.79	$74,510.39	$540,200.18
Seguros Afirme, S.A. de C.V.	Única	$499,338.64	$79,894.18	$579,232.82

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

De conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando que:

a) El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.,** presenta la primera opción más económica para la partida única.

b) El licitante **Seguros Afirme, S.A. de C.V.,** presenta la segunda opción más económica para la partida única; sin embargo, rebasa por $ 39,032.64 (Treinta y Nueve mil treinta y dos pesos la propuesta económica anterior.

Seguros Afirme, S.A. de C.V. tiene una diferencia de 1.07%, la cual no es mayor al diez por ciento entre su oferta y la cotización inmediata inferior calificada; además, que con ello no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

Se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Al licitante: **Seguros Afirme, S.A. de C.V.**, se le adjudica la **partida única** por un **importe total** de $579,232.82 (Quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.) incluído el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTO. - Apercíbase al prestador del servicio **Seguros Afirme, S.A. de C.V,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, **a firmar el contrato respectivo**, dentro de un término a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el Representante Legal del participante ganador, debe comparecer ante la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"La Comisión"**, para suscribir el **contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción III y en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave,

Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. GRMySG-DA-318/2022
Xalapa, Veracruz, 21 de abril de 2022.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-05-2022.

SEXTO.- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, le enviamos un saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. **ING. MARIO ALEJANDRO MAUPOMÉ RIAÑO.-** Director General. Para su conocimiento. Presente.
C.P.A. CARLOS AUGUSTO AMEZCUA GROSS .- Contralor Interno.- Para su conocimiento.- Presente.
L.A.E.. Juan Ramírez Palestina .- Jefe del Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte. Para seguimiento y atención. -Presente.

Expediente/Minutario.
LRSC/LNML/IOL*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia